



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 00000117 2020/GOB.REG. TUMBES-GR

Tumbes 04 JUN 2020

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 000083-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES de Fecha 18 de Marzo del 2020 y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, los Gobierno Regionales tienen autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27783 se crean los Gobiernos Regionales en cada uno de los Departamentos del País, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financieras un pliego presupuestal.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000059-2020/GOB.REG.TUMBES – GR de fecha 24 de febrero del 2020 se designó a al Ing. EDWIN ALFREDO BOY MORAN en el cargo de Gerente Regional de Infraestructura

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000083-2020/GOB. REG. TUMBES de Fecha 18 de Marzo del 2020, en concordancia con el artículo 82° del Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM y el numeral 3.6.1 del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP aprobado mediante Resolución Directoral N° 013-92-INAP-DNP se le encargó al Ing. JUAN MANUEL IZQUIERDO SANJINEZ Las funciones de la Gerencia Regional de Infraestructura mientras dure la ausencia del titular del cargo y por las consideraciones expuestas en la citada resolución.

Que, mediante Carta N° 001-2020/ING.AEBM de fecha 02 de junio del 2020 el Ing. EDWIN ALFREDO BOY MORAN comunica a la Gerencia General Regional la reincorporación a las funciones encomendadas mediante Resolución indicada en el considerando tercero de la presente



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 00000117 2020/GOB.REG. TUMBES-GR 04 JUN 2020

Que, al haberse incorporado el Ing. EDWIN ALFREDO BOY MORAN se hace necesario emitir el acto resolutivo correspondiente

Que, contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia General Regional y Secretaría General Regional del Gobierno Regional Tumbes, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas en la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias

SE RESUELVE. -

ARTICULO PRIMERO. - DAR POR CONCLUIDA LA ENCARGATURA a partir del 03 de junio del 2020 del Ing. **JUAN MANUEL IZQUIERDO SANJINEZ** de las funciones de la Gerencia Regional de Infraestructura, dándosele las gracias por los servicios prestados, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - Reincorporar a partir de la fecha las Funciones de Gerente Regional de Infraestructura, al Ing. **EDWIN ALFREDO BOY MORAN** exhortándole responsabilidad y eficiencia en las funciones encomendadas.

ARTICULO TERCERO. - Notificar la presente Resolución a los interesados y a las demás Oficinas competentes del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Wilmer F. Dios Benites
GOBERNADOR REGIONAL